



Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM

Monte Patria, 30 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.384.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°947 de fecha 29.05.2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1135-SE18
- Cuadro Comparativo 2992-1135-SE18.
- Cotización Sociedad Comercial Maria Teresa Cortes, RUT. [REDACTED] por \$475.000, proveedor no cuenta con factura.
- Cotización Rosa Tapia Rojo, RUT. 9.620.384-5, por \$475.200.
- Cotización Adriana Cortes Cortes, RUT. 9.167.198-0, por \$518.400.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1135-SE18, menor a 10 UTM, por compra de 216 raciones alimenticias minuta JUNAEB, para estudiantes del nivel preescolar del Colegio Cerro Guayaquil, entregados en bandeja de aluminio con servicio desechable, a entregar por el proveedor ROSA TAPIA ROJO, RUT. 9.620.384-5, por un monto de \$475.200- (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 01 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuela", Área de Gestión 1-1 4, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

RALC/WGZ/18



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

